

680014105001-2014-00113-01
Auto interlocutorio No. 1063

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

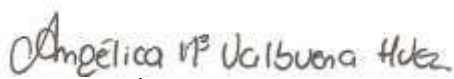
Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia (fl. 180 A 181) a órdenes del presente proceso se consignaron los depósitos judiciales:

- 1.- No. 460010001477530 por valor de \$200.000,
- 2.- No. 460010001477531 por valor de \$200.000,
- 3.- No. 460010001477532 por valor de \$150.000,
- 4.- No. 460010001477534 por valor de \$117.200,
- 5.- No. 460010001490551 por valor de \$5.000,
- 6.- No. 460010001506203 por valor de \$130.400 y,
- 7.- No. 460010001508927 por valor de \$14.000.

Por tanto, como existe liquidación de crédito por valor de \$802.557 y liquidación de costas aprobada por valor de \$113.520 (fls. 162 a 163), se autoriza la entrega de los referidos depósitos al apoderado de la demandante, Abogado EDGAR ARTURO SANTAMARIA BARAJAS con cédula 91.224.963 y Tarjeta Profesional 137.438, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 1).

Por último, evidencia el Despacho que el pago realizado por la ejecutada corresponde a un abono y no al total de la ejecución, por lo que se le requiere para que, en el término de **cinco (5) días**, proceda al pago de la suma de **\$99.474** por concepto de costas de la ejecución, para disponer la terminación del proceso por pago total en los términos del artículo 461 CGP.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: MIRIAM MARÍN SÁNCHEZ
EJECUTADA: INSTITUTO SANTA MARÍA MICAELA
RAD. 680014105001-2014-00113-01

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f28cb3b30fe83e57adb35df518326d527b2db85656e61dda3e0028b4115e95a

Documento generado en 05/08/2020 02:36:32 p.m.